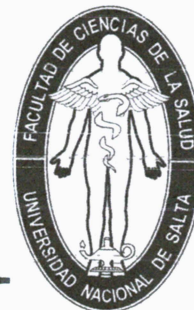




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **443-19**

Salta, **26 AGO 2019**
Expediente N° 12.427/19

VISTO: La propuesta elevada por la Comisión de Carrera y el Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se refiere a fijar criterios y/o requisitos para las solicitudes de prórroga de designación de docentes temporarios y surge a raíz de una situación particular en la que no se explicitan los motivos para no realizar la prórroga.

Que las Comisiones de "Interpretación y Reglamento" y de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo emiten Despacho conjunto N°50/19 aconsejando aprobar dichos requisitos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 08-19 realizada el 11-06-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que las solicitudes de prórroga de designación de docentes interinos y temporarios, deberán ser presentadas 30 (treinta) días antes de la fecha de vencimiento y contener los siguientes requisitos:

- Fundamentos de necesidad de la prórroga
- Informe sobre el real cumplimiento de las actividades del último período de prórroga
- Cantidad de alumnos que cursan la asignatura
- Características de la asignatura: con Prácticos de Laboratorios, de Gabinetes, Pasantías Hospitalarias y Comunitarias, etc.
- Informe de la cátedra donde realizó extensión de funciones.
- Visto Bueno del Departamento Docente respectivo

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a Dptos. Docentes y Comisiones de Carrera y archívese.

A

Lic. NÉILDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa